

## SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS

Municipio de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5843 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido al C. PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. con domicilio en HACIENDA TANIL No. 517 B CONDOMINIO MZ 195 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 20 de febrero de 2025, por el C. Raúl Silva Espinosa con acreditación número 6 emitido con fecha 2 de enero de 2025, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Ouerétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **14 de marzo de 2025** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **8 de octubre de 2024**, dirigido al C. **PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.** emitido por el **Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios**, los cuales se fijarán en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, o se publicarán en la página electrónica <a href="https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/">https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/</a> (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados") por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica — esto es del **17 de marzo de 2025** al **21 de marzo de 2025**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **24 de marzo de 2025**.

.

Atentamente

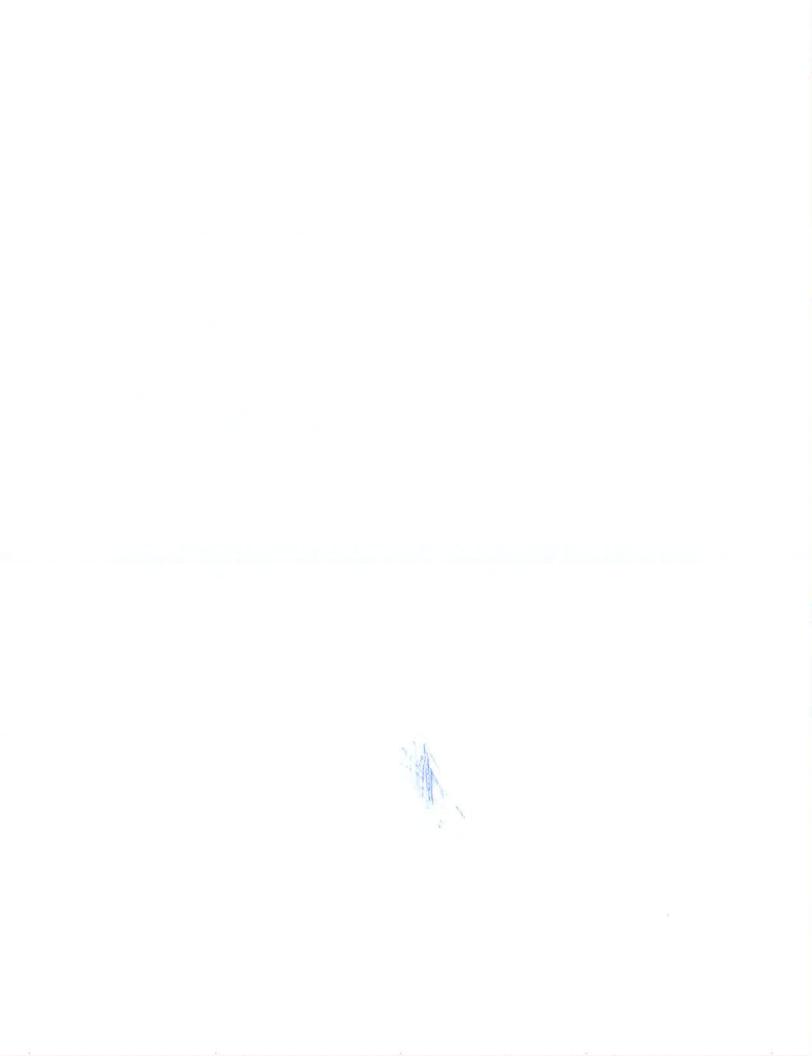
Lic. Edgar Jeonel Sotelo Maya

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.

Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.









SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140306001198080
FOLIO. DII/COIP/2024/5843
Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

## CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: HACIENDA TANIL No. 517 B CONDOMINIO MZ 195 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA EJERCITO REPUBLICANO 119 1 FRACCIONAMIENTO CARRETAS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipial del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001198080, ubicado en HACIENDA TANIL No. 517 B CONDOMINIO MZ 195 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901- 202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Ouerétaio con futuro"

Lic. Fernando Eduardo Escobar Lazcano

lefe del Departamento de Impuestos Immobiliarios.

JLAB





## Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

<b>Nombre del Contribuye</b> Domicilio: <u>HACIENDA TA</u> ROSA	ente: <u>PROYECTO</u> NIL NO, 517 B	OS INMOBILIA CONDOMINIO M	<b>RIO DE CUL</b> Z 195 LT 06 F	CAN S.A DE	E C.V MIENTO HACII	ENDA SANTA
No. documento a Notificar	: DII/COIP/2024	4/5843 de fe	cha <u>08 DE O</u>	CTUBRE DE 2	2024	
	ACTA C	IRCUNSTANCI	ADA DE HEC	HOS		
CERCIORAMIENTO D 2025 dos mil veinticino RIO y HACIENDA BUE de la Dirección de Cata teniendo como nomeno describir las caracterís protecciones en puerta	co, siendo aproxii NA VISTA el constro mismo que clatura el número ticas del inmuelo ventanas sin ha	madamente las cual al solicitar la tiene acceso la <u>528 C</u> cerci cle: <u>casa de u</u> bitar en obra nec	10:41 ubic cartografía contrografía contrografía contrografía contrografía contrografía contrografía de contro	cado, entre lorrespondien Ingresos, _ e es el dom color azul-ve	as calles <u>HA</u> ite al Sistema <u>SI</u> arrojo c nicilio buscado erde patio co	CIENDA DEL Cartográfico cartografía, y o, procedo a on escombro
notificador y ejecutor Querétaro, con número constancia de identifica expedida el por la C.P Finanzas del Municipio o que corresponde a mis r REQUERIMIENTO D	adscrito a la Dir de empleado <u>2</u> ción número <u>06</u> Itzcalli Rubio de Querétaro, la	rección de Ingre 8845 , acredito con vigencia di Medina direct cual ostenta su so con mi firma a	sos de la Se mi personalio del <b>02 de en</b> or de la Direc firma autógra autógrafa	cretaría de l dad como No l <b>ero al 31</b> cción de Ing fa, misma qu	Finanzas del otificador y Ej de diciembl presos de la su ue contiene u	Municipio de ecutor con la re de 2025, Secretaría de la fotografía
toda vez que al constitu calle hay una placa con SANTA ROSA El cual se citatorio por lo que se c los hechos por los cual	el nombre de la r e tocó por espaci leja copia del doc	misma "HACIEND o de 5 minutos cumento a notific	A TANIL NO. sin tener resi ar por instruc	517 B" FRAC puesta algun ctivo pegado	CIONAMIENT a el cual al r en puerta. D	O HACIENDA no atender el oy cuenta de
para los		legales	a		haya	lugar.





Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II: NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO **OPOSICIÓN** NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado SI se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO VIGENTE.-----DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ y CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quienes se identifican mediante credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio IDMEX1347538977 y IDMEX2036420966, respectivamente. ------A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LAS FOTOS DEL LUGAR PARA LA MEJOR INSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE ACTA. Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo. -No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **10:46** horas del día **20** de **febrero** de (2025) dos mil veinticinco, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella Raúl Silva Espinoza Nombre y firma del Notificador y Ejecutor. Testigos: SANCHEZ CORTES

